



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 062-2019-MDS

Santiago, 14 de julio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; respecto a la autorización de viaje de los señores regidores: Lucho Villasante Sutta, María Eugenia Farfán Hurtado, Avelina Pareja Quispe, Margarita Avilés Salas, a la ciudad de Lima, a fin de hacer el seguimiento la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos del PRONIED – Ministerio de Educación, para el Financiamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 90 en la Av. Antonio Lorena, Distrito de Santiago – Cusco – Cusco”; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, estos son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° inciso 11 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal autoriza los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario; no precisando los viajes al interior del País. Sin embargo, es necesario formalizar el viaje a la ciudad de Lima de los señores Regidores Lucho Villasante Sutta, María Eugenia Farfán Hurtado, Avelina Pareja Quispe, Margarita Avilés Salas, a fin de que efectúen el seguimiento de la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos del PRONIED Ministerio de Educación, para el Financiamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 90 en la Av. Antonio Lorena, Distrito de Santiago – Cusco – Cusco”, con código SNIP N° 215894; seguimiento que ha de efectuarse en la ciudad de Lima, conjuntamente con el Titular de esta entidad edil, ante el Ministerio de Educación – PRONIED, los días 17 y 18 de julio del año en curso.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de julio del año en curso, a los regidores: **LUCHO VILLASANTE SUTTA, MARÍA EUGENIA FARFÁN HURTADO, AVELINA PAREJA QUISPE, MARGARITA AVILÉS SALAS**, a fin de que efectúen el seguimiento de la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos del PRONIED Ministerio de Educación, para el Financiamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 90 en la Av. Antonio Lorena, Distrito de Santiago – Cusco – Cusco”, con código SNIP N° 215894; seguimiento que ha de efectuarse en la ciudad de Lima, acompañando al Titular de esta entidad edil, ante el Ministerio de Educación – PRONIED, y otras gestiones ante diferentes Ministerios.



Municipalidad Distrital de Santiago

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos jerárquicos, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

ICAA/SEC. GRAL.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE

